MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 116/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRU SERVI SAN JOSÉ", CON RUC Nº2340135-4 DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO CON C.I. Nº 2.340.135 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO Nº 01/2020)- CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIAN- PLURIANUAL CON ID. Nº385581, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-077 (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY. Nª 6145/18). ----------

San Cosme y Damián, 09 de febrero de 2021.-

VISTO: La nota I.M. a H.J.M Nº69/2020 de fecha 01/12/2020 por la cual se remite la Resolución Nº746/2020; adjudicación de la Intendencia municipal Licitación por concurso de oferta (LOC) Nº 01/2020 con ID PAC Nº: 385581 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) " LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº01/2020- CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIÁN – PLURIANUAL (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY Nº6145/18)" a favor de la firma "CONSTRU SERVI SAN JOSÉ" y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, La citada nota ingreso en Secretaria de la H.J.M con cargo de Mesa de Entrada de fecha 01/12/2020, 10:30Hs. ----------

Que, Por Nota J.M Nº78/2020 mesa de entrada Expediente Nº747/2020 se remite a la Intendencia Municipal la resolución H.J. M Nº43/2020 "Por la que se rechaza la Resolución I.M. Nº746/2020 "adjudicación de construcción del caminero a Favor de la Firma CONSTRU SERVI SAN JOSÉ". ----------

Que, Por Nota I.M. a H.J.M Nº74/2020 se remite la resolución de I.M. Nº793/2020 "Por la cual se Veta totalmente la Resolución H.J.M. Nº43/2020. ----------

Que, Por Nota H.J.M a I.M. Nº03/2021 con mesa de entrada Exp. Nº85/21 que en sesión extraordinaria de fecha 04/02/2021 comunica que en su punto Nº1 que "**al no contar con los votos de la mayoría absoluta de dos tercios, se considera aprobado el VETO de la Intendencia Municipal**. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1º: ADJUDICAR: A LA FIRMA "CONSTRU SERVI SAN JOSÉ", CON RUC Nº: 2340135-4 DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO CRISTALDO CON C.I.Nº 2.340.135 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº01/2020) CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE SAN COSME Y DAMIAN – PLURIANUAL CON ID Nº385581, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-077 (FINANCIAMIENTO SEGÚN LEY Nº6145/18) . ----------

Art. 2º: Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

……

Sr. Hipólito Ramón Ibarra Alfonso
Secretario General

……

Sr. Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

NOTA JM Nº 03/2021

San Cosme y San Damián, 5 de febrero de 2021

SEÑOR

ANIBAL MAIDANA VERA, INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y SAN DAMIAN

E. S. D

Nos dirijimos respetuosamente a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de **INFORMAR** lo resuelto en la Sesion Extraordinaria de la Junta Munipal, de fecha 4 de febrero de 2021:

1- **APROBAR por mayoría el DICTAMEN de la Comision de LHP, con parecer jurídico de la Asesoria Juridica de la HJM, por la cual se RECHAZA la Resolucion IM Nº 793/20** Por la cual se **VETA** la Resolucion HJM Nº 43/2020 -Que rechaza la Adjudicacion de la LCO Nº 01/2020 ID Nº 385581-Construccion de Caminero en el acceso a San Cosme y Damian, a favor de la Firma Constru Servi San Jose-RUC 2340135-4.----------

Observacion: Al no contar con los votos de la mayoría absoluta de dos tercios, se considera aprobado el VETO de la Intendencia Municipal.----------

2- **APROBAR** la Minuta presentada por los Concejales; Prof Pablo Cabrera Ferreira, Ing. Ever Ariel Balbuena, Sr Alfredo Mereles, Sr Dionildo Ortiz y Sr Juan Manuel Santacruz ; Por la que se da entrada oficial al **Acta Notarial** Nº 41(cuarenta y uno) de la Escribana y Notaria Publica Doris Elizabeht Etcheverry Mendieta-Registro Nº 1026, de verificación de obras en el Municipio de San Cosme y San Damian,y que pasa a formar parte de los documentos oficiales de la HJM.----------

3- **ACEPTAR** la renuncia indeclinable al cargo de CONCEJAL TITULAR de San Cosme y San Damian, presentada por la Sra Daniela Sanchez Sendoa. CI Nº 4.881.416.----------

Sin otro particular motivo, saludan atentamente, deseándoles éxitos en sus funciones.

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario HJM

Prof. Pablo Cabrera Ferreira
Presidente HJM

JUNTA MUNICIPAL-SAN COSME Y SAN DAMIAN-DEPARTAMENTO DE ITAPUA
CONTACTOS: 0982-743843 (Secretario)- 0984-716960 (Presidente)
CORREO: *juntamunicipalsancosme@gmail.com*

Municipalidad de "San Cosme y Damián"
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 85/21 Fecha: 08/02/21
Hora: 11:40 Firma: